



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ENTRE RÍOS

# BOLETÍN OFICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Año XXV - N° 282  
Concepción del Uruguay  
15 de diciembre de 2011

## RECTOR

Ing. Jorge Amado GERARD

## VICERRECTORA

Ing. María Cristina BENINTEDE

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lilián Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Leonel Weisheim

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. SOSA MONTENEGRO

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo CIVES

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. FINK

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela REYNOSO

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. LASSAGA

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela ARITO

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. SABELLA

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. GENTILETTI

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. MELCHIORI

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## ECONÓMICO FINANCIERAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 261/11. 03-11-11. Incorporando al presupuesto de esta universidad para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) con destino específico de financiar los gastos de traslado de las autoridades al "*Encuentro Nacional por la Educación*" realizado en la Universidad Nacional de Córdoba el día veintitrés de agosto pasado, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 262/11. 03-11-11. Incorporando al presupuesto de esta universidad para el presente ejercicio la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 3.741,00) con destino específico de financiar los gastos de traslado de los alumnos de las facultades de Ingeniería y Ciencias de la Alimentación que asistieron a las Jornadas de Jóvenes Ingenieros, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 263/11. 03-11-11. Incorporando al presupuesto de esta universidad para el presente ejercicio la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) con destino específico de financiar los gastos de organización de la Reunión Extraordinaria 2011 del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) realizado los días quince y dieciséis de septiembre pasados en la Facultad de Cien-

cias de la Administración, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 264/11. 03-11-11. Incorporando al presupuesto de esta universidad para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 68.331,00) para atender a la primera etapa de la Convocatoria Ordinaria 2011 del Programa de Voluntariado Universitario, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 265/11. 03-11-11. Incorporando al presupuesto de esta universidad para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS (\$ 122.200,00) para la Facultad de Ingeniería, correspondiente al proyecto dirigido por el doctor Ariel BRAIDOT en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentina-Alemania, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 266/11. 03-11-11. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) para la Facultad de Trabajo Social, correspondientes al Premio Presidencial "*Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior*", según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 272/11. 03-11-11. Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000,00) se-

gún se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 273/11. 03-11-11. Aprobando la Licitación Pública 05/11, autorizando la contratación con la empresa Telecom Argentina S.A. para la restructuración y contratación de enlaces dedicados para la Red de la Universidad Nacional de Entre Ríos (RUNER), por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$) 1.321.320,00).

RESOLUCIÓN "C.S." 269/11. 03-11-11. Determinar en PESOS CUATROCIENTOS (\$) 400,00 el monto a abonar por agente en concepto de segunda cuota del "Beneficio Social por indumentaria", para el Personal Administrativo y de Servicios.

Establecer que las condiciones para ser beneficiario del mismo son las acordadas en las Partidas No Docentes, considerando como fecha de corte de Planta del citado personal existente al 30 de septiembre pasado.

RESOLUCIÓN "C.S." 270/11. 03-11-11. Estableciendo, a partir del primero de noviembre del corriente, la escala salarial de las autoridades de esta Universidad Nacional que obra en el anexo único.

Determinar que los sucesivos incrementos salariales tendrán carácter de "remunerativo y bonificable" basados en la estructura de relaciones salariales vigente a diciembre de 2003 entre un Profesor Titular y un Decano, ambos con dedicación exclusiva y VEINTICUATRO (24) años de antigüedad y, en forma proporcional a los salarios básicos para los demás cargos y dedicaciones.

Precisar que la implementación de lo indicado en el artículo anterior queda condicionado a la verificación de la existencia de saldos presupuestarios en el Inciso I, por parte de la Secretaría Económico Financiera.

Derogar la Resolución "C.S." 272/

05.

RESOLUCIÓN "C.S." 271/11. 03-11-11. Aprobando la distribución de los saldos de libre disponibilidad por los cargos no ejecutados de la Planta Docente por el período mayo-agosto de 2011, según se detalla en los anexos I y II.

Precisar que la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$) 49.224,25) correspondiente a la Facultad de Trabajo Social, será retenida a cuenta de los saldos negativos 2010 y que la Facultad de Ciencias de la Salud incrementa los saldos sobre ejecutados al 31 de diciembre de 2010 en PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$) 27.714,54).

## RECTORADO

RESOLUCIÓN 1004/11. 02-11-11. Autorizando la participación del docente de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Carlos H. RAMÍREZ, a la reunión del Núcleo de Ciencia e Ingeniería de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", a desarrollarse en Florianópolis (Brasil), el día 10 de noviembre de 2011.

Disponer el reconocimiento al ingeniero Ramírez de cuatro (4) días de viáticos Nivel Jerárquico IV y gastos de traslado correspondiente.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias de Rectorado.

RESOLUCIÓN 1010/11. 07-11-11. Autorizando el reconocimiento a la docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Mariela Isabel HERRERA, de hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$) 1.500,00), para la atención de los gastos de pasajes que demandara su participación en el *XXVIII Con-*

*greso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología -ALAS-*, realizado en Recife (Brasil), del 6 al 11 de setiembre de 2011.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Económicas - "Programa Institucional de Movilidad Académica" (Resolución "C.S." 118/05).

RESOLUCIÓN 1011/11. 07-11-11. Participando de la LX Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo", a realizarse en Montevideo (República Oriental del Uruguay), el próximo 18 de noviembre de 2011.

Disponer la liquidación al suscripto de dos (2) viáticos Nivel Jerárquico II.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias de Rectorado.

RESOLUCIÓN 1012/11. 07-11-11. Autorizando el reconocimiento de los gastos de traslado que demandó la asistencia de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación al *I Encuentro Latinoamericano de Comunicación*, realizado en Atlántida (República Oriental del Uruguay), los días 7, 8 y 9 de octubre de 2011.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias de Rectorado.

RESOLUCIÓN 1015/11. 09-11-11. Autorizando el reconocimiento al agente Jorge Ernesto TALLAFER de dos (2) días de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de combustible, peajes y demás, que demande el traslado de la vicerrectora desde Paraná a Montevideo y su posterior regreso, con motivo de su asistencia a la reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo" y al *"II Seminario Internacional Universidad - Sociedad - Estado"*, del 15 al 17 de noviembre de 2011, au-

torizada por Resolución 986/11, del 19 de octubre de 2011.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias de Rectorado.

RESOLUCIÓN 1027/11. 22-11-11. Autorizando al bioingeniero Alejandro HADAD, docente investigador de la Facultad de Ingeniería, su participación al "*II Encuentro Internacional de Investigación en Ingeniería de Sistemas e Informática*" que se realizó en la ciudad de Tunja, Colombia, en los días 05 al 07 de octubre de 2011, y reintegrar hasta la suma de PESOS TRES MIL QUINTIENTOS SETENTA (\$ 3.570,00) para la atención de la diferencia de gastos de la tarifa de pasajes aéreos de la presente comisión.

Imputar la erogación presupuestaria originada al "Programa de Actividades de Difusión y Transferencia", Presupuesto de Ciencia y Técnica 2011, Red Programática CC 01-11 R.P. 50-22.

RESOLUCIÓN 1028/11. 22-11-11. Autorizando al doctor Eduardo A. ALBANESI, docente investigador de la Facultad de Ingeniería, el reintegro de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 56/100 (\$ 2.253,56) con motivo de su participación en la "*Segunda Reunión conjunta de la Sociedad Uruguaya de Física y la Asociación Física Argentina (SUF-AFA)*" que se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay, entre los días 20 al 23 de septiembre de 2011.

Imputar la erogación presupuestaria originada al "Programa de Difusión y Transferencia" Presupuesto Ciencia y Técnica 2011, -Red Programática CC 01-11 R.P. 50-22.

## ADMINISTRATIVAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 222/11. 23-08-11. Requiriendo a los docentes que a la fecha no han presentado la Declaración Jurada de cargos y actividades establecida por Ordenanza 378 a que, con carácter obligatorio, en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, formalicen las mismas. La omisión de su presentación en tiempo y forma será considerada como inconducta -Artículo 115 del Estatuto (texto ordenado por la Resolución "C.S." 113/05)-.

Solicitar a las áreas técnicas de Rectorado la elaboración de respectivos informes sobre el impacto que generaría la implementación de los proyectos de ordenanza de Incompatibilidades Docentes en tratamiento, conforme a lo detallado en los mencionados dictámenes.

RESOLUCIÓN "C.S." 256/11. 03-11-11. Fijando un período de actividades de verano para todas las dependencias de esta universidad, a partir del dos de enero y hasta el treinta y uno de enero de dos mil doce, ambas fechas inclusive.

Disponer que el personal de la institución goce de la licencia anual ordinaria durante el lapso establecido en el artículo anterior, sin perjuicio de aquellos que tuvieran derecho a un tiempo mayor de licencia, los que podrán continuar haciendo uso de la misma.

Fijar un período de receso de actividades de invierno para todas las dependencias de esta universidad, a partir del dieciséis de julio y hasta el veintisiete de julio de dos mil doce, ambas fechas inclusive.

Precisar que, en uno y otro ciclo y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

RESOLUCIÓN "C.S." 274/11. 03-

11-11. Autorizando a la Facultad de Trabajo Social a donar un proyector de datos EPSON S8, adquirido en el marco del Proyecto de Voluntariado Universitario 2008 "Conservación, Mantenimiento y Gestión de Servicios Sociales", a la Escuela N° 8 "Provincia de Entre Ríos", de la localidad de Durazno, departamento Tala, bien declarado en desuso mediante la Disposición 008/11 de la Dirección General de Administración de Rectorado.

RESOLUCIÓN "C.S." 268/11. 03-11-11. Modificando el Anexo I de la Resolución "C.S." 084/11 -Criterios para el reconocimiento de gastos de Profesores Visitantes- incorporando los puntos que a continuación se detallan:

- 5) Determinar que en caso de que la unidad académica se exceda del monto indicado en el punto anterior, deberá afrontar los gastos por "Profesores Visitantes" con Gastos Variables.
- 6) Precisar que cada unidad académica determinará el reconocimiento de gastos de "Profesores Visitantes" a los docentes que hayan ingresado con posterioridad a la sanción de esta norma.

### RECTORADO

RESOLUCIÓN 999/11. 02-11-11. Adherir al duelo decretado por el Gobierno Provincial con motivo del fallecimiento del ex gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Sergio Montiel, para los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2011.

Disponer que durante esos días las banderas Nacional y Provincial permanezcan izadas a media asta en todas las unidades académicas y de gestión de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1035/11. 29-11-11. Autorizando al servicio jurídico a interponer demanda de reivindicación y daños y perjuicios contra las personas nombradas en el Visto de

la presente y todo otro ocupante en relación al inmueble delimitado por el Plano N° 64786, deducida la fracción superpuesta del citado Plano con el Plano N° 54637 que corresponde a otra acción de usucapión que tiene sentencia firme en contra de la Universidad.

## ACADÉMICAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 238/11. 05-10-11. Modificando el Artículo 2° de la Resolución "C.S." 236/08 y establecer la estructura curricular, la carga horaria, los contenidos mínimos y el Reglamento de la Maestría en Agronegocios y Alimentos, que obran como anexos I al III, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESOLUCIÓN "C.S." 247/11. 05-10-11. Autorizando la apertura de la Cuarta Cohorte de la Licenciatura en Turismo y de la Tecnicatura en Turismo, a partir del Ciclo Lectivo 2012, que se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Precisar que la apertura de la misma queda supeditada a la obtención del presupuesto necesario para su funcionamiento.

RESOLUCIÓN "C.S." 249/11. 05-10-11. Autorizando la apertura de la Segunda Cohorte de la Especialización en Contabilidad y Auditoría, a partir del Ciclo Lectivo 2012, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN "C.S." 275/11. 03-11-11. Autorizando la apertura de la Duodécima Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, para el Año Académico 2011, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ORDENANZA 385. 03-11-11. Aprobando el Curso de Ambientación a la Vida Universitaria que se integra como anexo único.

Disponer la evaluación del curso una vez finalizado el mismo a fin de realizar los ajustes que se estimen necesarios.

#### ANEXO ÚNICO

#### CURSO DE AMBIENTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA PARA LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

##### 1. Organización

La propuesta de curso consiste en cuatro módulos de treinta horas cada uno, total ciento veinte horas a desarrollarse en cinco semanas de curso. Esta propuesta general podrá ser ampliada con las actividades, curso, módulos, etcétera que cada facultad considere necesarias para apoyar el ingreso y permanencia de los estudiantes.

El curso se propone integralmente como una introducción a la vida universitaria y un acercamiento a conocimientos básicos de áreas disciplinares que correspondan a la formación posterior del estudiante. Por tal motivo, se proponen dos módulos comunes a todas las facultades.

##### 1. Estudiar en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

##### 2. Métodos y técnicas del trabajo intelectual.

Los dos módulos restantes se orientarán a acercar a los ingresantes a grandes áreas disciplinares vinculadas a la formación general de las carreras, se trata de módulos que abarcan más de una carrera y facultad:

1. Matemática (Facultades de: Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Alimentación, Bromatología, Ingeniería, Ciencias de la Salud)

2. Química (Facultades de: Cien-

cias Agropecuarias, Ciencias de la Alimentación, Bromatología, Ingeniería, Ciencias de la Salud).

3. Administración, Economía y Contabilidad (Facultades de: Ciencias Económicas, Ciencias de la Administración)

4. Introducción al Conocimiento de la Sociedad Argentina (Facultades de Ciencias de la Educación, Trabajo Social y Ciencias de la Administración -para el Profesorado en Portugués-).

5. Introducción a las Ciencias Sociales y Humanas (Facultades de Ciencias de la Educación, Trabajo Social y Ciencias de la Administración -para el Profesorado en Portugués-)

La Secretaría Académica del Rectorado y de las facultades con carreras de Ingeniería evaluarán la necesidad de realizar ajustes a este proyecto para incluir áreas disciplinares troncales de dichas carreras.

##### 2. Evaluación y seguimiento

El curso será de cursado obligatorio y habrá instancias de evaluación diagnóstica al inicio y final. Como se trata de un curso propedéutico, aquellos que al finalizar el cursado requieran más tiempo o apoyo docente para el desarrollo de las competencias necesarias para abordar los estudios universitarios, contarán con asistencia de tutores durante el primer cuatrimestre.

##### 3. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos de los módulos serán acordados por las facultades y coordinados por un docente responsable de la elaboración y producción del material.

##### 4. Recursos presupuestarios y designaciones.

a) Los recursos para financiar la estructura básica estará a cargo de Rectorado, los módulos o actividades extras que las facultades incorporen serán financiadas por cada

unidad académica.

b) Se estima un Profesor responsable del módulo, a cargo de actividades teóricas QUINCE horas (15) por una comisión de OCHENTA (80) alumnos aproximadamente y dos (2) docentes auxiliares (QUINCE (15) horas cada uno) con CUARENTA (40) alumnos a cargo para desarrollar actividades prácticas. Los docentes serán designados por los consejos directivos de cada facultad.

c) Se consideran montos destinados al trabajo de Coordinación para la definición de contenidos mínimos, en acuerdo entre las facultades y producción de módulos de aprendizaje. Las facultades propondrán, de común acuerdo, el docente Coordinador de los módulos comunes y aquellos compartidos.

d) Se prevén dos tutores por facultad, durante tres meses, incluida la carrera de kinesiología.

e) El área de Educación a Distancia de la Secretaría Académica colaborará en la virtualización de los módulos.

RESOLUCIÓN "C.S." 260/11. 03-11-11. Aprobando el Plan de Estudios 2011 de la carrera de Ingeniería en Alimentos y la Tecnicatura Superior en Tecnología de Alimentos, que se desarrollan en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos, regímenes de correlatividades y de equivalencias, perfil del graduado y alcances del título, que obran como anexos I al V.

Determinar que el Plan de Estudios 2003 caduca cumplidos SEIS (6) años académicos de la fecha de inicio de la implementación del nuevo plan.

## RECTORADO

DISPOSICIÓN 001-2011.

Artículo 1º.- Estableciendo que las solicitudes de diplomas y pedidos de impresión se deben registrar en una planilla digital única, resguardada en el servidor de esta universidad, cuyo formato se aprueba por Anexo I de la presente, y que cuatrimestralmente se imprimirá y se archivará en la sede de esta Secretaría. Por disposición de la misma se nombrará el agente a cargo de estas funciones.

Artículo 2º.- Establecer que la confección de los diplomas se hará en forma digital y su impresión con el sistema de ploteado. Los discos compactos que registren los diplomas serán devueltos por la imprenta para su archivo y resguardo en esta Secretaría.

Artículo 3º.- Establecer que para la impresión de los certificados analíticos definitivos, las facultades deben exclusivamente utilizar papel de seguridad que será provisto y contabilizado por el Rectorado.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto el sistema de inscripción manuscrita de las solicitudes de diploma y pedidos de impresión, cerrar el actual libro que lleva dicho registro.

RESOLUCIÓN 1026/11. 22-11-11. Convocando a la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia 2012.

Establecer que, a los fines de su instrumentación, a través de la Secretaría Académica se convocará a los docentes y/o equipos de cátedra de las facultades, a la presentación de dichos proyectos, para ejecutar en el primer cuatrimestre del año 2012, o en el caso de materias anuales durante el dicho año, en el marco de asignaturas, laboratorios, talleres y/o seminarios de carreras de pre-grado y grado.

RESOLUCIÓN 1025/11. 22-11-11. Aprobando el formulario "Declaración Jurada de Cargos y Actividades que desempeña el agente" que

por Anexo I forma parte de la presente.

Aprobar el instructivo para su diligenciamiento, que como Anexo II también forma parte de la presente.

Derogar toda norma que se oponga a la presente, en especial los artículos 1º y 2º de la Resolución "C.S." 264/09 y los términos "certificado por el empleador" del Artículo 1º de la Ordenanza 378.

**NOTA: Los interesados en conocer los anexos de la presente Resolución pueden hacerlo en:**

**[www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar)**

## FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN "C.D." 364/11. 30-09-11. Aprobando, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la implementación del CURSO DE EXTENSIÓN A DISTANCIA, MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOODLE sobre la temática "*Género y ciudadanía: la violencia en las relaciones amorosas de los adolescentes*", a implementarse durante el Año Académico 2012.

Precisar que la programación y desarrollo del Curso al que refiere el artículo precedente, estará a cargo de la Mg. Laura Raquel ROZADOS, la Lic. Pilar ESPÓSITO y la Lic. Luciana FLEISCHMAN.

## DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 255/11. 03-11-11. Designar al analista programador Francisco Ramón IRIARTE como representante titular de este cuerpo, por el Personal Administra-

tivo y de Servicios, ante el Consejo Directivo de la Obra Social, a partir del diecisiete de diciembre próximo y hasta el dieciséis de diciembre de dos mil quince.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 259/11. 03-11-11. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución "C.D." 169/11, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en las áreas disciplinares que se consignan en el anexo único.

#### Anexo Único

#### Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas

##### Área Disciplinar

*Disciplina Administración:* FINANZAS y MERCADOS para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Licenciatura en Economía y Contador Público.

*Temática del concurso:* Administración Financiera.

*Asignatura:* Cálculo Financiero. Administración Financiera. Análisis del Sistema Financiero. Proyectos de Inversión. Mercado de Capitales

*Cargo:* Profesor Titular Ordinario UNO (1)

*Dedicación:* parcial.

*Disciplina contabilidad:* CONTABILIDAD BÁSICA para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía.

*Temática del concurso:* Contabilidad I (Registración)

*Asignatura:* Introducción a la Teoría Contable. Contabilidad I (Registración). Organización de Sistemas Contables. Contabilidad II (Valuación y Exposición).

*Cargo:* Profesor Adjunto Ordinario UNO (1)

*Dedicación:* parcial

*Disciplina Economía:* ECONOMÍA SUPERIOR para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía.

*Temática del Concurso:* Economía Monetaria y Sistema Financiero.

*Asignatura:* Macroeconomía Superior. Economía de la Empresa. Economía Regional y Argentina - Optativa-. Economía Internacional. Economía Monetaria y Sistema Financiero.

*Cargo:* Profesor Adjunto Ordinario UNO (1)

*Dedicación:* parcial.

### FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN "C.D." 411/11. 30-11-11. Efectuando el Llamado a Concurso para la Provisión de **UN (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple** para la cátedra "**IDIOMA EXTRANJERO I: INGLÉS**" de las carreras de Ciencias de la Educación y Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.

Establecer como fecha de inscripción los días comprendidos entre el **6** y el **23 de febrero de 2012**, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas en el Área Concursos de esta Facultad.

Determinar como fecha para la difusión del llamado a concurso los

días comprendidos entre el 19 de diciembre de 2011 y el 2 de febrero de 2012.

Especificar que el presente Llamado se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente -Resolución "C.D." N° 311/08- "*Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría*".

## INVESTIGACIÓN

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 276/11. 03-11-11. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "*Desarrollo psicomotor de niños de 6 a 12 meses e influencia del entorno social de las familias en el primer nivel de atención en Villaguay*", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la licenciada Ileana Verónica BALCAR con una duración de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 3.992,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) a la Partida Principal 43, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS TRES MIL CUARENTA Y DOS (\$ 3.042,00) Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 277/11. 03-11-11. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "*Condiciones y posibilidad*

des de incidencia de las Organizaciones de las Sociedades Civiles de Entre Ríos en la configuración política y en los estilos de desarrollo de la provincia. Indagaciones para el diseño y la implementación de un Proyecto de Investigación sobre escenarios prospectivos", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el abogado Mario Ale SIEDE, con una duración de DOCE (12) meses y un presupuesto total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 4.347,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE (\$ 389,00) a la Partida Principal 43 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY OCHO (\$ 3.958,00) a la Partida Parcial 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 278/11. 03-11-11. Aprobando el Proyecto de Investigación "La mujer como sujeto de las políticas orientadas a la pobreza. Un estudio de los programas de transferencias de ingreso implementados en la provincia de Entre Ríos en perspectiva de género", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Susana Guadalupe GENOLET, con una duración de TREINTA (30) meses y un presupuesto total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 24.597,80), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.206,60)

b) El segundo año de ejecución: PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.522,30)

c) El tercer año de ejecución: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTAY OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.868,90).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS QUINIENTOS TREINTAY TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 533,80) a la Partida Principal 43, PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTACENTAVOS (\$ 8.972,80) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 279/11. 03-11-11. Aprobando el Proyecto de Investigación "Construcción social del incestuador en la Justicia Penal: un estudio desde el enfoque de género", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Nora Nélica DAS BIAGGIO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses y un presupuesto total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 29.241,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución de: PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 11.967,00).

b) El segundo año de ejecución PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 8.637,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 8.637,00)

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se

asignan PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.830,00) a la Partida Principal 43, PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 8.637,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 280/11. 03-11-11. Aprobando el Proyecto de Investigación "Las estrategias colectivas y su expresión territorial. El caso de la ciudad de Paraná", de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Raquel PETRUCCI, con una duración de TREINTA (30) meses y un presupuesto total de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 23.222,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

a) El primer año de ejecución de: PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTACENTAVOS (\$ 12.618,40).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 10.603,80).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Partida Principal 43, PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 45 del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DIEZ MIL DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 10.018,40) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 281/11. 03-11-11. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Habilidades y dificultades para la lectura y escritura en relación con el rendimiento académico

en *ingresantes universitarios*", de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Carolina CLÉRICI con una duración de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.750,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 2.270,00)

b) Los restantes seis meses de ejecución: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00).

Precisar que, el monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 282/11. 03-11-11. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "*Historias de aire: radiofonías entrerrianas*", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Víctor Daniel FLEITAS.

RESOLUCIÓN "C.S." 283/11. 03-11-11. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "*Aspectos filosóficos y metodológicos de la educación latinoamericana. Aportes de Paulo Freire*", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora Lidia Mercedes RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN "C.S." 284/11. 03-11-11. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "*Estudio sobre prevalencia de fasciolosis bovina en el sur de la provincia de Entre Ríos*", de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Alejandra María Cristina GASPÁROVIC.

RESOLUCIÓN "C.S." 285/11. 03-11-11. Aprobando el Informe Final del

Proyecto de Área de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) "*Homologías, paralelismos y convergencias en la evolución de los apéndices pares en vertebrados*", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la doctora Marissa FABREZI cuyo investigadora responsable ante esta universidad es el doctor Víctor Hugo CASCO.

RESOLUCIÓN "C.S." 286/11. 03-11-11. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "*Adolescencia y política. Un estudio sobre las representaciones sociales acerca de la política en los adolescentes de Paraná 2008-2009*", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Ignacio Luis GONZÁLEZ LOWY.

RESOLUCIÓN "C.S." 287/11. 03-11-11. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "*Desarrollo de líneas de soja con características diferenciales de rendimiento y calidad*", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Diana Mabel FRESOLI.

RESOLUCIÓN "C.S." 288/11. 03-11-11. Aprobar el Tercer Informe de Avance y el Informe Final del Proyecto de Investigación "Plataforma generadora de software educativo aplicable en la actividad docente universitaria", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la calculista científica Mónica Isabel OTTAVIANELLI.

## LICENCIAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 254/11. 03-11-11. Aceptando la solicitud de ampliación del período de licencia del licenciado Javier Ignacio MIRANDA como consejero titular por el

Cuerpo de graduados, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil doce.

Asimismo, mantener en su reemplazo la incorporación de la suplente respectiva, licenciada Norma Susana DAOLIO en dicho cargo, por el período mencionado en el artículo precedente.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 257/11. 03-11-11. Fijando como objetivo prioritario la regularización de las designaciones de los profesores y docentes auxiliares de esta universidad.

Encomendar a los consejos directivos de las unidades académicas que adopten las medidas conducentes para convocar los llamados a concurso o reválida de las designaciones de todos los docentes, en un plazo de SEIS (6) meses.

Interesar a los mencionados consejos directivos que informen a este Cuerpo sobre el proceso de regularización arriba encomendado y, en su caso, indiquen los motivos que justifican no realizar tales llamados en casos particulares de concurso o reválida, según corresponda. Dichos informes deben ser presentados con la situación de cada cargo docente a los días treinta de abril y treinta de septiembre de cada año, y sus datos se deben volcar en la planilla que a tal efecto aprueba el Rector.

## BECAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 28/11. 03-11-

11. Renovando CATORCE (14) becas para docentes que cursan carreras del Cuarto Nivel, cuya nómina de beneficiarios y montos respectivos se incluyen en el Anexo I.

Otorgar un total de OCHO (8) nuevas becas a quienes se mencionan en el Anexo II, asignándoles las sumas que se detallan para cada uno en particular.

Asignar un total de CUATRO (4) nuevas becas para la Formación y Capacitación al personal administrativo y de servicios que se señala en el Anexo III, adjudicándoles las sumas que se especifican para cada uno.

Precisar que los beneficios se extienden por el término de UN (1) año a partir del uno de octubre pasado y hasta el treinta de septiembre de dos mil doce, abonándose los mismos en CUATRO (4) cuotas iguales, pagaderas trimestralmente y por adelantado.

Aprobar el cambio de partidas y la distribución presupuestaria que se detallan en los anexos IV y V, respectivamente.

#### CONSEJEROS SUPERIORES

##### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo Rodolfo CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Marcela S. ARITO (Trabajo Social)

##### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Méd. Jorge Luis PEPE (Salud)  
Prof. Elena Ana M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)  
Cra. Mónica Inés AQUISTAPACE (Administración)

##### Graduados:

Ing. Walter J. PAUL (Agropecuarias)  
Cr. Miguel R. COULLERI (Administración)  
Lic. Julieta Anabel GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)  
Lic. Nanci Mariana CATURINI (Salud)  
Cr. José A. LAGADARI (Administración)

##### Estudiantes:

Carolina A. FRANCIA GUILISASTI (Salud)  
Nicolás MATHIEU (Económicas)  
Lorena Luján ROBIN (Agropecuarias)  
José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Mercedes Carolina RASIA (Alimentación)  
Danilo José AGUET (Bromatología)

##### Personal Administrativo y de Servicios:

Tec. Marcelo E. BENGOA (Administración)  
Jorge A. BAI RATTI (Agropecuarias)

#### BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición mensual- Creado por Ordenanza  
N° 145/86 - 27/10/86

##### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

##### Recepción de Información:

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del Uruguay - E. R.  
Tels. 03442-421500 / 421556  
e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar  
Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442